

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO.	0,50 "
LINEA O FRACCION.	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría de Recursos de la 7.ª Zona —Palencia

CIRCULAR NÚM. 145

Dictando normas aclaratorias sobre personificación en subastas de pescado en fresco, por industriales congeladores, salazoneros, ahumadores y conserveros.

Objeto de la Circular:

Habiendo surgido dudas en la aplicación del artículo 3.º de la Circular núm. 322, sobre el momento en que deben personarse en las subastas de pescado en fresco los industriales congeladores, salazoneros, ahumadores y conserveros, respectivamente, se dictan las siguientes normas aclaratorias, para general conocimiento.

Compras en Lonjas:

1.º Sóloamente podrán comprar los congeladores cuando el pescado en las Lonjas de contratación, baje un 20 por 100 del tope máximo establecido oficialmente.

Compras por salazoneros y ahumadores:

2.º Cuando el descenso citado sea del 30 por 100, podrán efectuar sus adquisiciones los salazoneros y ahumadores.

Compras por conserveros:

3.º Cuando el precio descienda del mencionado tope en un 40 por 100, podrán adquirir el pescado los conserveros sóloamente, pero sin dejarlo bajar a más del 50 por 100.

Resumen disposición:

Resumiendo: esta disposición tiende a impedir que unos industriales invadan el momento de compra de los restantes, aprovechándose de las bajas que libremente se establezcan en las subastas de pescado.

Las restantes disposiciones de la referida Circular núm. 322, se mantienen íntegramente.

Palencia, 16 de octubre de 1942.
—El Comisario de Recursos.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: don Manuel Saenz de Santa María.

Clase de aprovechamiento: lavado de minerales.

Cantidad de agua que se solicita: un litro por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: sobrante del lavadero y fuente pública de Anievas.

Término municipal en que radican las obras: Oviedo.

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por el Ingeniero de caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 19 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango; Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Jesús Cabeza Díaz, vecino de Ribadesella, ha presentado solicitud de registro de dieciocho hectáreas de la mina de espato fluor, que se conocerá con el nombre de "Faustina", sita en el paraje llama-

mado Valguía; parroquia de Santa María de Viabano; concejo de Llamas, de Parres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la cabaña de madera de don Elaudio Grande de Prianes; desde p. p. se medirán al Sur, 100 metros y se colocará una estaca auxiliar; de auxiliar a primera en dirección Oeste, se medirán 150 metros; de primera a segunda al Norte; se medirán 600 metros; de segunda a tercera al Este, se medirán 300 metros; de tercera a cuarta al Sur, se medirán 600 metros; y de cuarta a auxiliar, se medirán en dirección Oeste, 150 metros; cerrándose el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.175.

Hago saber: Que don Carlos Saavedra Zapico, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de setenta y siete hectáreas de la mina de espato-fluor; que se conocerá con el nombre de "Mariana", sita en la parroquia de Cofiño, concejo de Parres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una cruz tallada en una piedra caliza situada al final del sendero que partiendo hacia el Este, desde el camino el Cofiño, termina al pie de esta peña caliza que está próximo a una casa situada al Sur, de la citada peña; Desde punto de partida al mojón, se medirán 200 metros al Este; de primera a segunda, se medirán 400 metros al Sur; de segunda a tercera, 200 metros al Oeste; de tercera a cuarta, 200 metros al Sur; de cuarta a quinta, 500 metros al Oeste; de quinta a sexta, 1.300 metros al Norte; de sexta a séptima, 700 metros al Este, y de séptima a primera 700 metros al Sur; cerrando así el perímetro de las setenta y siete hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 25.176.

Hago saber: Que don Julio García González, vecino de Pola de Lena, ha presentado solicitud de registro de dieciocho hectáreas de la mina de estibina, que se conocerá con el nom-

bre de "Vallina"; sita en el concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la tercera estaca de la mina "Valeriana", número 24.946; desde punto de partida a primera estaca Oeste, 28º Sur, 100 metros; de primera a segunda Norte, 28º Oeste, 1.100 metros; de segunda a tercera Este, 28º Norte, 200 metros; de tercera a cuarta Sur, 28º Este, 700 metros; de cuarta a quinta Este, 28º Sur, 100 metros; de quinta a sexta Sur, 28º Este, 400 metros; cerrando el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético que señala las líneas de la citada mina "Valeriana", número 24.946 (las que se dirigen de Norte a Sur).

Fué admitido este registro con el número 25.177.

Hago saber: Que don Luis Ajuria Pelayo, vecino de Gijón (General Camilo Alonso, 15, 2.º), ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de "Unión", sita en Ribón, paraje llamado Playa Tablizo y otros, parroquia de Cadavedo, concejo de Luarca, lindante al Norte, con la playa de Tablizo; al Sur, con carretera de Ribadesella a Canedo; al Este, con camino que sube de dicha playa al pueblo de Ribón, y al Oeste, con barranco llamado "La Canal".

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la entrada de una galería antigua que exista debajo de un gran filón de hierro en el sitio llamado "Playa de Tablizo" y desde allí, se medirán 25 metros en dirección 55º donde se colocará una estaca auxiliar; desde ésta a primera, 300 metros dirección 145º; de primera a segunda, 1.000 metros 235º; de segunda a tercera, 400 metros 325º; de tercera a cuarta 1.000 55º; de cuarta a auxiliar, 100 metros 145º; con lo que se cierra el perímetro de las cuarenta hectáreas que se solicitan.

Los rumbos se entenderán magnéticos con graduación sexagesimal, partiéndolo del Norte a la derecha.

Fué admitido este registro con el número 25.171.

Hago saber: Que don Francisco Orejas Castañón, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de dieciséis hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Joaquín", sita en la parroquia de Pola de Lena; concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca tercera de la mina llamada "Archada", número 9.987, y desde este punto de partida a la primera estaca en dirección Norte, 28° Este, se medirán 400 metros; de primera a segunda Este, 28° Sur, 400 metros; de segunda a tercera Sur, 28° Oeste, 400 metros; de tercera a primera Oeste, 28° Norte, 400 metros; cerrando el perímetro de las dieciséis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la graduación es sexagesimal para intestar con la citada mina "Archada".

Fué admitido este registro con el número 25.172.

Hago saber: Que doña Salud García García, vecina de Perlorá, Carreño, ha presentado solicitud de registro de seis hectáreas de la mina de caliza para usos industriales, que se conocerá con el nombre de "Salud", sita en el paraje llamado La Castañera, parroquia de Perlorá, concejo de Carreño.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Suroeste de la casa propiedad de la interesada, sita en el kilómetro 4 de la carretera de Luanco a Gijón; desde punto de partida a primera estaca Norte, y 300 metros; de primera a segunda Este y 200 metros; de segunda a tercera Sur, y 300 metros, y de tercera a punto de partida y 200 metros; cerrando así el perímetro de las seis hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.170.

Hago saber: Que don Demetrio González Martínez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de sesenta y tres hectáreas de la mina de cobre y otros, que se conocerá con el nombre de "Mercedes", sita en el paraje llamado Fuente del Monasterio, parroquia de Valle; concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca que está en el centro de la Fuente citada del Monasterio, y desde este punto de partida en dirección Este, se medirán 500 metros para colocar la primera estaca; de primera a segunda Sur, se medirán 800 metros; de segunda a tercera Oeste; se medirán 900 metros; de tercera a cuarta Norte, 400 metros; de cuarta a quinta Este, se medirán 200 metros; de quinta a sexta Norte; se medirán 300 metros; de sexta a séptima Este, se medirán 100 metros; de séptima a octava Norte, se medirán 100 metros, y de octava a punto de partida, se medirán 100 metros; cerrando así el perímetro de las sesenta y tres hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.168.

Igualmente hago saber que por decreto, ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos respectivos, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 3 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Arango.

Ayudantía Militar de Marina de San Esteban de Pravia

Edicto

D. Jesús Fernández García, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Esteban de Pravia.

Hago saber: Que acreditado el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, Jacinto Berdasco Fernández, folio 115 de 1932; se declara nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo poseyera y no haga entrega del mismo a las Autoridades Militares de Marina.

San Esteban de Pravia, 16 de octubre de 1942. — Jesús Fernández.

Juzgado Militar Eventual número 5, de Gijón

Don Julio Pérez Sanchez, Teniente provisional de Infantería y Juez instructor del Juzgado militar eventual número 5, de la plaza de Gijón.

Hago saber: Que por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al autor o autores del robo cometido a mano armada en el pueblo denominado La Encrucijada, del término municipal de Cabranes, cometido el día 15 del pasado mes de septiembre, sobre las 22 horas; advirtiéndoles que en caso de no comparecer ante este Juzgado, en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la publicación del presente, serán declarados rebeldes; ruego a las Autoridades tanto civiles como militares, así como a paisanos, que sepan del actual paradero del mismo o de los mismos, procedan a su detención o comunicarlo por el medio más rápido a su alcance.

Dado en la plaza de Gijón, a 19 de octubre de 1942.—El Teniente Juez instructor.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

Aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión del día 8 del actual, el expediente de transferencia de crédito para pago de atenciones de carácter general, queda expuesto al público el referido expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido

en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos reglamentarios.

Gijón, 16 de octubre de 1942.—El Alcalde, Paulino Vigón.

DE CARAVIA

Formados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y del Registro fiscal de urbana para el próximo año de 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que procedan.

Caravia, a 19 de octubre de 1942.—El Alcalde, F. Pendás.

DE LAVIANA

A efectos de reclamaciones, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a partir del 28 del actual, los documentos cobratorios de rústica y urbana que han de regir en el próximo año de 1943, para la exacción del impuesto por dichos conceptos.

Laviana, 19 de octubre de 1942.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Arturo Fernández Mendez, número 13 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermanastro Angel Fernández Pérez, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Fernández Pérez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hermanastro Arturo.

El repetido Angel Fernández Pérez, es natural de Castrovaselle, hijo de José Fernández y de Consuelo Pérez, y cuenta 30 años de edad. Todo lo cual, certifico.

Tapia de Casariego, octubre de 1942.—El Alcalde, en funciones, Antonio Rodríguez.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LAVIANA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor don Obdulio Alonso Rodríguez, Juez de instrucción accidental de este partido, en el sumario número 144 del año en curso, por hallazgo del cadáver de Antonio García García, en el punto conocido por Valle de Daón, de este tér-

mino, el día 24 de septiembre próximo pasado, por providencia del día de hoy acuerda se cite a la viuda del interfecto llamada Manuela González Alonso, domiciliada últimamente en Soto de Lorio, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de declarar, bajo los apercibimientos legales. Al mismo tiempo se le instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Pola de Laviana, a 17 de octubre de 1942.—El Juez de instrucción accidental.—El Secretario, por habilitación, Enrique Díaz.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye con el número 365 de 1941, por robo, acordó se cite y llame a los testigos hermanas Ruiz, modistas, una de ellas llamada María de los Angeles Ruiz y Barrio, que últimamente tuvieron su residencia en Avilés, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, 16 de octubre de 1942.—El Secretario, César Avello.

DE OLMEDO

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez de instrucción de Olmedo, y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario seguido en este Juzgado, con el número 26 de 1938, por el delito de uso indebido de uniforme, contra el procesado Luis Vega Llorente, de 44 años, casado, hijo de Paulino y Angeles, y en razón a que ha sido habido dicho procesado, se dejan sin efecto las requisitorias libradas en 12 de mayo último y publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de las provincias de Valladolid, Badajoz y Oviedo, por su orden en los correspondientes al 23, 22 y 22 de mayo y 5 de junio, todos del corriente año.

Dado en Olmedo, a 14 de octubre de 1942.—Vicente de la Serna.—El Secretario, Pablo Moreno.

Balneario LAS CAROLINAS, S.A. COMISION GESTORA LIQUIDADORA

Se hace saber a los poseedores o tenedores de acciones de esta Sociedad, que acordada su disolución y liquidación se ha señalado un plazo de tres meses para que puedan los accionistas presentar sus acciones al canje, percibiendo la participación en el haber social que corresponda.

Gijón, 1.º de octubre de 1942.